

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: JAIRO ALBERTO RUIZ
Demandante:
500013110002-2021-00448-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 22 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Inscrito el embargo sobre el bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 230-15492, y tal como es solicitado, se decreta su secuestro.

Para adelantar esta diligencia se ordena comisionar al señor Alcalde Mayor de Villavicencio con facultad para delegar o subcomisionar en un Inspector de Policía y/o Corregidor de su jurisdicción. Líbrese el correspondiente despacho comisorio con los anexos del caso.

Se designa como secuestre al señor (a) GLORIA PATRICIA QUEVEDO GOMEZ auxiliar No. 13 de la lista oficial de este Juzgado. Dirección: CALLE 17 NUMERO 9 - 68 BARRIO CATALUÑA Teléfono: 318 367 71 81, e-mail pattysky27@gmail.com Comuníquesele por el medio más expedito, para que comparezca al Juzgado a notificarse de este proveído y ejercer el cargo ante el comisionado. Se le advierte que debe rendir informes mensuales de administración, so pena de ser relevado del cargo; así mismo, que los frutos percibidos deben ser consignados inmediatamente sean causados, a la cuenta de depósitos judiciales que este juzgado tiene en el Banco Agrario de esta ciudad.

Se tiene por agregado al expediente digital las notas devolutivas de no registro de los bienes inmuebles de matrículas inmobiliarias Nos. 230-167573, 01N-5468864 y 01N-5063942, respecto de los cuales no se ordena el secuestro.

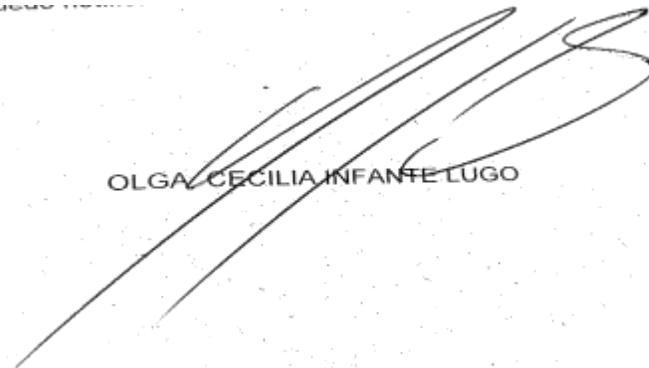
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Proceso: SUCESION INTESTADA
Causante: JAIRO ALBERTO RUIZ
Demandante:
500013110002-2021-00448-00



La Jueza,

Helac.


OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d108ebbc0a38457fb721ef670d5dc8c2fda97f4684633f7f6450dcaaf91cdb65**

Documento generado en 29/11/2022 02:13:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>